

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez la presente demanda con la respuesta dada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Florida (V).

Palmira (V), 16 de enero de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 35
PALMIRA V., DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION: 765204003001-2023-00150-00

Se avizora que la Secretaría de Tránsito de Florida (V), procedió a registrar la medida de embargo ordenada por este despacho; previo a ordenar la inmovilización se le requerirá a la parte demandante para que allegue el certificado de tradición del vehículo objeto de embargo.

De otro lado, y como quiera que la anterior curadora designada dentro del término no aceptó su designación, se procederá a relevar a la misma y en su lugar se designará otro auxiliar de la justicia como Curador Ad-litem, del demandado YESID WILFREDO GALVIS PINCHAO, dentro del presente proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta dada por la Secretaría de Tránsito de Florida (V) y **REQUERIR** a la misma para que allegue el certificado de tradición del vehículo objeto de embargo.

SEGUNDO: RELEVAR del cargo a la curadora ad litem designada **JEANETTE PATRICIA ASPRILLA MELO** y en su lugar **DESIGNAR** dentro del presente proceso ejecutivo, al abogado OSCAR JULIAN VILLEGAS GOMEZ, identificado con la C.C. 16.549.254 y con T.P. 162.968 del C.S.J., Correo electrónico oscar1970villegas@gmail.com, Celular 314 619 4659, de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, a quien se les notificará el nombramiento conforme a Ley.

TERCERO: Fíjense como gastos de la curaduría la suma de \$ _____,00, a cargo de la parte demandante, sin lugar a honorarios.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 005 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de enero de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Alvaro Jose Cardona Orozco

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48feccd2dab767efd147fdd5be8c640a1e57772d44c65848ca02d7123abfc524**

Documento generado en 22/01/2024 09:11:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>